



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

OSONA

La Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente Modificación de Crédito N° 1/2020 para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Osona, 11 de agosto de 2020.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1552

BOPSO-95-19082020